

BASES DEL CONCURSO aqualia FOTOGRAFÍA MÓVIL DÍA MUNDIAL DEL AGUA

aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. (en adelante aqualia o la organización), con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua el próximo 22 de marzo de 2014, organiza un concurso fotográfico que se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

Concurso:

El concurso fotográfico organizado por aqualia consiste en la evaluación por parte de un jurado de las fotografías realizadas mediante teléfono móvil, bajo la temática "EL AGUA EN BADAJOZ", que sean remitidas a través de la Plataforma Twitter por los participantes que cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases.

Términos de participación

Para poder participar en el concurso, en primer lugar resulta preciso que el concursante tenga una cuenta en la plataforma Twitter que respete las condiciones de esta red social (<https://twitter.com/tos>).

En segundo lugar, las fotografías deben ser compartidas en Twitter con el hashtag **#DMAaqualiaBadajoz** acompañadas de un pequeño título que describa la imagen que se presenta a concurso y mencionando a **@FotoaqualiaBA**.

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas establecidas para el desarrollo del concurso y siempre que sean acordes con la temática del mismo. El jurado decidirá los ganadores según la creatividad, originalidad, ajuste al tema y la valoración en Twitter de las fotografías (Retuits). Esta decisión será inapelable y dependerá únicamente del criterio del jurado.

La imagen no podrá haber sido retocada por ningún software externo al teléfono móvil como, por ejemplo, Photoshop. Sí está permitido retocar la imagen con aplicaciones instaladas dentro del propio teléfono móvil.

aqualia se reserva el derecho de no entregar el premio del concurso a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

A través de la cuenta **@FotoaqualiaBA** se irá informando puntualmente del desarrollo del concurso.

Requisitos para participar

La participación en el concurso es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que se detallan a continuación:

- Persona física
- Mayor de 14 años
- Residente en la ciudad de Badajoz, Comunidad Autónoma de Extremadura. España.
- Disponer de un perfil en Twitter que no contenga una identidad falsa.

- Cumplir con los requisitos especificados en el apartado “Términos de participación” de las presentes Bases.
- No utilizar la participación en el presente concurso para: (i) difundir ideas políticas o religiosas, (ii) promover injurias y/o calumnias frente a terceros, (iii) usar lenguaje violento, obsceno y ofensivo, (iv) publicar contenido diferente a la temática del concurso.

Duración del concurso

- El concurso es válido para todas las fotografías subidas a Twitter desde las 00'00 horas (GMT+1) del día 22/03/2014 hasta las 23'59 horas (GMT+1) del día 22/04/2014. No se aceptarán en el concurso fotografías subidas fuera de este plazo de tiempo.
- Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de aqualia fuera preciso aplazar o modificar la duración del concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes a través de Twitter (@FotoaqualiaBA).

Comunicación de ganadores

La comunicación de los ganadores del concurso que resulten premiados (usuarios de twitter) se realizará a través de la cuenta @FotoaqualiaBA. aqualia contactará con el usuario de Twitter ganador del concurso, al que se le ofrecerá una dirección de correo electrónico para que en el plazo máximo de 72 horas desde su envío remita la siguiente información:

- Conformidad y aceptación expresa del premio o renuncia igualmente expresa al mismo (no serán válidas aceptaciones condicionadas o limitadas). En el caso de renuncia, no será necesario que remita los datos y documentos que se señalan a continuación.
- Fotocopia del DNI/NIE para corroborar que el usuario cumple con el requisito de residencia establecido en las Bases.
- Un teléfono de contacto con el fin de agilizar los trámites en relación con la gestión y entrega del premio.

En el caso de que el ganador del concurso no conteste al mensaje anterior en el plazo indicado, no remita la información solicitada o renuncie expresamente al premio, el jurado podrá declarar desierto el premio o reducir el número de premiados del concurso si así lo considera oportuno.

Premios

1^{er} Premio: un iPad mini WI-FI 16GB

2^o y 3^{er} Premio: para cada uno de los ganadores un paquete de sesión de baños árabes + envoltura en fango + masaje 15 minutos para 2 personas

Los premios anteriores no podrán ser canjeados por su valor en metálico, ni podrán ser objeto de cambio o alteración a petición de ninguno de los ganadores.

Aceptación de las Bases

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. Aqualia se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación de Aqualia de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas a través de la sección de actualidad de la página web de aqualia www.aqualia.es, así como en el perfil de Twitter @FotoaqualiaBA.

Uso de Twitter

Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes del concurso desvinculan a Twitter de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo del concurso, y aceptan que Twitter sea únicamente una Plataforma independiente al concurso.

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno el concurso, ni está asociado al mismo. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a Aqualia y no a Twitter. Esta información sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases.

Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que los datos personales a los que tenga acceso Aqualia con motivo de su participación en el concurso fotográfico sean tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la correcta participación en el concurso
- Tramitar la entrega de los premios
- Difundir el concurso, sus resultados y las fotografías por cualquier medio de comunicación.

Para el buen desarrollo del concurso será necesario que los datos personales de los participantes, recabados a través de la cuenta de Twitter de los participantes, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador del sorteo fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables. Aqualia se reserva el derecho a descalificarlos del sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, el participante deberá remitir un escrito con la ref. "Protección de Datos" y fotocopia del DNI a la siguiente dirección postal, C/ Federico Salmón, 13. 28016 Madrid o cursando su petición con los mismos requisitos a través de protecciondedatos@fcc.es.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes que resulten declarados ganadores ceden a aqualia, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Concurso y que podrán ser objeto de comunicación pública a través de diversos medios de comunicación (páginas web, redes sociales, etc.)

A tal efecto, el participante autoriza a aqualia la utilización de su imagen y datos personales recogidos durante el desarrollo de la Promoción, con el fin de permitir su explotación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y sin límite de tiempo.

Asimismo, en el supuesto de que en la fotografía que se presente al concurso se muestre la imagen de un tercero, el participante asume el deber de informar y recabar el consentimiento expreso del tercero para el tratamiento de su imagen por parte de aqualia en los términos y con las finalidades indicadas anteriormente.

Derechos de propiedad intelectual

El participante garantiza que es el único titular de los derechos de propiedad intelectual de cada una de las fotografías que se presenten al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen y/o de propiedad intelectual.

Adicionalmente el participante cede a aqualia los derechos de explotación y difusión de las fotografía a través de, sin carácter limitativo, medios de comunicación, exposiciones, campañas publicitarias, redes sociales, páginas web, etc. Asimismo, el participante cede a aqualia los derechos patrimoniales que recaen sobre la fotografía sin limitación temporal y/o espacial.

Responsabilidades

aqualia se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización no se responsabiliza del mal funcionamiento de la Plataforma Twitter, ni de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Twitter o internet.

Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a

la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y aqualia renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Badajoz.